

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00062

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante que se comisione nuevamente, pero en esta oportunidad directamente a la Alcaldía de Armenia, para efectos de hacer entrega del bien objeto de restitución.

Como quiera que dentro del proceso ya se comisionó a los juzgados municipales para ese propósito, no es viable acceder a la solicitud, esto por cuanto quien tiene la competencia para dar trámite a dicha diligencia es el Juez comisionado, siendo deber de la entidad demandante, realizar las gestiones pertinentes en ese sentido ante ese despacho.

No obstante, se ordena expedir oficio al Juzgado Quinto Civil Municipal para que informe a este juzgado en qué estado se encuentra el despacho comisorio No. 00047 librado por este estrado, desde el mes de octubre de 2019. Líbrese oficio a través del centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b1f8d2fd9ba3db4cd0cc96fa90f747506d380385803c76797f9a972ea6d86c7

Documento generado en 16/02/2021 07:50:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>